



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

C. Dip. Luis Vargas Gutiérrez
Presidente del Congreso del Estado.
P r e s e n t e .

La Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales recibió para efectos de su estudio y dictamen, los escritos formulados por las **diputadas Arcelia María González González y María Guadalupe Velázquez Díaz, así como de los diputados Rigoberto Paredes Villagómez y Lorenzo Salvador Chávez Salazar** integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Tercera Legislatura, mediante los cuales solicitaron licencia al cargo de Diputado Local, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 63 fracción XXVII de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.

Analizadas las solicitudes de referencia, esta Comisión Legislativa de conformidad con las atribuciones que le establecen los artículos 111 fracción III y 171 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, formula a la Asamblea el siguiente:

D i c t a m e n

Antecedentes

1. A través del escrito de fecha 26 de enero del 2018 y recibido en Secretaría General el mismo día la ciudadana Diputada Arcelia María González González, formuló solicitud de licencia del día 27 de enero de 2018 y hasta por tiempo indefinido, al cargo de Diputado Local, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 63 fracción XXVII de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

Dictamen que suscribe la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de las solicitudes de licencias formuladas por diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura para separarse de su cargo.

2. Mediante el escrito de fecha 26 de enero del 2018 y recibido en Secretaría General la misma fecha el ciudadano Diputado Rigoberto Paredes Villagómez, formuló solicitud de licencia del día 27 de enero de 2018 y hasta por tiempo indefinido, al cargo de Diputado Local, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 63 fracción XXVII de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.
3. Con el escrito de fecha 8 de febrero del 2018 y recibido en Secretaría General en esa misma fecha la ciudadana Diputada María Guadalupe Velázquez Díaz, formuló solicitud de licencia a partir del día 8 de febrero de 2018 y hasta por tiempo indefinido, al cargo de Diputado Local, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 63 fracción XXVII de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.
4. A través del escrito de fecha 8 de febrero del 2018 y recibido en Secretaría General en esa misma fecha el ciudadano Diputado Lorenzo Salvador Chávez Salazar, formuló solicitud de licencia del día 8 de febrero del 2018 y hasta por tiempo indefinido, al cargo de Diputado Local, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 63 fracción XXVII de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.
5. Posteriormente, se presentaron 4 sendos escritos a través de los cuales se desistían de su primera solicitud de licencia.



Dictamen que suscribe la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de las solicitudes de licencias formuladas por diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura para separarse de su cargo.

**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

6. Finalmente, el presidente de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, instruyó a la Secretaría Técnica para que elaborara el proyecto de dictamen, conforme a lo dispuesto en los artículos 94, fracción VII y 272 fracción VIII inciso e) de nuestra Ley Orgánica, mismo que fue materia de revisión por los diputados y las diputadas integrantes de esta Comisión Dictaminadora.

Fundamento constitucional y legal

El artículo 63 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, señala:

«ARTICULO 63.- *Son facultades del Congreso del Estado:*

XXVII.- *Decidir sobre las licencias que soliciten los Diputados y el Gobernador del Estado para separarse de sus respectivos cargos;»*

A su vez, el artículo 111 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guanajuato señala:

«Artículo 111. *Corresponde a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, el conocimiento y dictamen de los asuntos siguientes:*

III.- *Los que se refieran al conocimiento de licencia del Gobernador, de los diputados y de los Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia del Estado y los demás servidores públicos que establezca la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y las leyes que de ella emanen. Así como el conocimiento de las renunciaciones y separaciones de los Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia del Estado y Consejeros del Poder Judicial;»*

Con base en tales dispositivos ésta Comisión Dictaminadora es competente para dictaminar las solicitudes de licencia.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Dictamen que suscribe la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de las solicitudes de licencias formuladas por diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura para separarse de su cargo.

Análisis de las solicitudes de licencia al cargo de Diputado Local

Los y las peticionarios expresaron en su solicitud de licencia que la misma es con efectos a partir de:

La ciudadana Diputada Arcelia María González González, formuló solicitud de licencia del día 27 de enero de 2018 y hasta por tiempo indefinido.

El ciudadano Diputado Rigoberto Paredes Villagómez, formuló solicitud de licencia del día 27 de enero de 2018 y hasta por tiempo indefinido.

La ciudadana Diputada María Guadalupe Velázquez Díaz, formuló solicitud de licencia del día 8 de febrero y hasta por tiempo indefinido.

Lorenzo Salvador Chávez Salazar, formuló solicitud de licencia del día 8 de febrero del 2018 y hasta por tiempo indefinido.

En razón de lo anterior es que los diputados Rigoberto Paredes Villagómez, y Lorenzo Salvador Chávez Salazar y las diputadas Arcelia María González González y María Guadalupe Velázquez Díaz integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura, exponen su interés de separarse del cargo para el cual fueron electos por la ciudadanía, atendiendo a varias razones inherentes a su participación –en su momento- sobre convocatorias para postularse por parte de su partido o en su caso, para atender cuestiones inherentes a sus partidos, razones por las cuales decidieron separarse del cargo.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

Dictamen que suscribe la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de las solicitudes de licencias formuladas por diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura para separarse de su cargo.

De conformidad con lo dispuesto en la fracción XXVII del artículo 63 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, es competencia del Congreso decidir sobre las licencias que soliciten los diputados, y corresponde a esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales dictaminar sobre las mismas según lo establecido en la fracción III del artículo 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.

Sin embargo, en razón de haber quedado sin efectos dichas solicitudes, toda vez que los diputados y las diputadas que en su momento solicitaron la licencia, se han desistido de esas solicitudes. En atención a ello, consideramos procedente se archiven las licencias por el tiempo solicitado para separarse del cargo a los diputados Rigoberto Paredes Villagómez, y Lorenzo Salvador Chávez Salazar y las diputadas Arcelia María González González y María Guadalupe Velázquez Díaz integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura,

Por lo expuesto, nos permitimos proponer a la Asamblea, la aprobación del siguiente:



Dictamen que suscribe la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de las solicitudes de licencias formuladas por diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura para separarse de su cargo.

**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

Acuerdo

Único. Se ordena el archivo de las licencias para separarse del cargo de Diputado Local de los diputados Rigoberto Paredes Villagómez, y Lorenzo Salvador Chávez Salazar y las diputadas Arcelia María González González y María Guadalupe Velázquez Díaz, integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura.

Se instruye al Secretario General del Congreso del Estado, a dar de baja las solicitudes de licencia de referencia.

**GUANAJUATO, GTO., A 26 DE JUNIO DE 2016
LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES**


Diputado Juan Carlos Muñoz Márquez


Diputado Jorge Eduardo de la Cruz Nieto


Diputado Luis Vargas Gutiérrez


Diputada Perla Ivonne Ortega Torres


Diputada Miriam Contreras Sandoval


Diputada Beatriz Manrique Guevara


Diputado Guillermo Aguirre Fonseca